ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N º 06/2023
CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – PLURIANUAL 2023/2024/2025 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID N° 424.031.-

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Agosto del año 2023 siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, respondiendo a lo establecido en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas;
El Comité Evaluador está integrado por las siguientes personas:
C.P. Pamela González, Jefa de Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
Abg. Hilda Riquelme, Dirección de Asesoría Jurídica.
Sr. Sergio Rotela, Jefe de Dpto. de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

A los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Prórroga, Acta de Apertura, Adenda 1, Oferta del Oferente, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, FGO4- Constancia Plurianual y Formulario del llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – PLURIANUAL 2023/2025 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID N° 424.031,**con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 424.031.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previsto en los rubros 250 con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
Por su carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondiente a los ejercicios Fiscales 2024/2025 está sujeta a la correspondiente aprobación.
c) Publicación: En el SICP, el 14/07/2023.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JUAN GASPAR BURGOS BARRETO, LEVI SIEMENS KLASSEN, PAMAQ S.A. y PROYEC S.A.E.**

III. APERTURA DE SOBRE:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 56 ***"Plazos, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas" del Decreto Reglamentario 2992/19 concordado con el Art. 21 de la Ley N° 2051/2003,*** y en virtud a que se ha presentado una sola oferta, perteneciente a la firma PAMAQ S.A., la cual es devuelta (sin abrir) a la representante de la empresa y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021; se resuelve ampliar la fecha de apertura del referido llamado, remitiendo adenda 1 correspondiente.

Posterior a la prórroga de la fecha de apertura del presente proceso, llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (lunes 31 de julio de 2023 – 10:00), se cuenta con 1 (un) sobre perteneciente a la firma: PAMAQ S.A. se procede a abrir el mismo, y se detalla a continuación.

N°	OFERENTE	RUC N°
1	PAMAQ S.A.	80011245-8

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

IV. MONTO DE LA OFERTA:
A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de la oferta.

DESCRIPCION		PAMAQ S.A.
		PRECIO TOTAL IVA incluido
1	"ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION"	34.408.000

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inducción a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 6178

V. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompañan a las ofertas del citado oferente, según lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS FÍSICA/PERSONA JURÍDICA	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta (*)	**Cumple** (fs. 01 AL 03)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**Cumple** (fs. 04)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y8)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y8)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y8)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple** (fs. 10 al 13)

Por los análisis precedentes se deja constancia que el oferente cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Se selecciona la oferta correspondiente a la firma **PAMAQ S.A.**, con RUC N° 80011245-8 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "**...3.** ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...***" se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

Este comité expone el resumen del análisis en el siguiente cuadro de cumple / no cumple:
Con el análisis realizado a las documentaciones, se constata que el oferente **PAMAQ S.A.**, no presenta con su oferta las ***documentaciones de carácter formal***, por lo que este comité en fecha 02 de agosto de 2023, solicita vía nota remitido por correo electrónico, por los cual el oferente responde en tiempo y forma según siguiente análisis.

VI. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:
OFERENTE: PAMAQ S.A., con RUC N° 80011245-8.

DOCUMENTOS FORMALES.	**PAMAQ S.A.** - con RUC N° 80011245-8.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Presenta - Cumple** según (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y8)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Presenta - Cumple** según Folio N° (09). verificado en la pág. Web del MIC
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Presenta - Cumple** según (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y8)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Presenta - Cumple** según (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y8)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	**Cumple** (fs. 05)
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyentes	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7y 8)
CAPACIDAD FINANCIERA	

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2178/03

Índices	2019	2020	2021	Promedio	
Ratios de Liquidez: AC/PC	10.059.509.051 / 1.649.230.041 = 6.09	10.337.529.056 / 1.804.356.752 = 5,72	9.024.806.319/ 2.017.225.983 = 4,47	(6,09+5,72+4,47)/3= **5,42**	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1751687, fs. 7 y 8), según verificaciones realizadas.
Endeudamiento: PT/AT	3.613.706.152 / 21.964.831.750 = 0,16	2.578.711.239 / 21.964.609.592= 0,11	2.178.294.467 / 25.595.783.626 = 0,08	(0,16+0,11+0,08)/3= **0,11**	
Rentabilidad: UL/PN	2.641.085.081 / 18.351.125.598 = 0,14	2.464.164.944 / 24.303.898.353 = 0,10	1.946.723.670 / 23.417.489.159 = 0,08	(0,14+0,10+0,08)/3= **0,10**	

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida.	**Presenta- Cumple** según documento presentado en fecha 07 de agosto de 2023 **<u>La sumatoria de los montos es > al 50% del monto de la licitación.</u>** **(Fojas Nº 01 al 22).**
CAPACIDAD TÉCNICA	
Catálogos, folletos o ficha técnica de los equipos ofertados en los cuales se pueda evidenciar las características requeridas.	**Presenta- Cumple** según documento presentado en fecha 07 de agosto de 2023. **(Fojas Nº 23 al 24).**
Declaración Jurada de que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la Carta de Invitación.	**Presenta- Cumple** según documento presentado en fecha 07 de agosto de 2023. **(Foja Nº 25).**
Declaración Jurada el Plan de Mantenimiento, para dar cumplimiento con lo requerido.	**Presenta- Cumple** según documento presentado en fecha 07 de agosto de 2023. **(Foja Nº 26).**
Catálogo, folleto o ficha técnica de los filtros ofertados para el servicio	**Presenta- Cumple** según documento presentado en fecha 07 de agosto de 2023. **(Fojas Nº 27 al 30).**
Declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**Presenta- Cumple** según documento presentado en fecha 07 de agosto de 2023. **(Foja Nº 31).**

<u>VII- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE</u>:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por PAMAQ S.A.	DIFERENCIA	%
1	179.000	174.000	-5.000	-2.7 %

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente y visualiza que difiere del estimado, por encontrarse ***por debajo*** del estimado, sin embargo <u>se encuentra dentro del rango establecido</u> en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo que no se considera necesario solicitar el desglose del precio ofertado.

<u>VIII - ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE OFERENTE</u>.

Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, se informa lo siguiente:
El Comité Evaluador realizó el siguiente análisis:

REQUISITOS PARA EVALUAR CAPACIDAD LEGAL	PAMAQ S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**Cumple** (folio 03 al 05)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registros

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 6716/20

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registros
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin Registros

El oferente PAMAQ S.A., ha presentado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

De esta manera se cumple con el Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

IX- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **PAMAQ S.A. con Ruc N° 80011245-8** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

X- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. *34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta"*, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **PAMAQ S.A. con Ruc N° 80011245-8** según se observa en el Cuadro de Precio Adjudicado:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	PAMAQ S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	80161504-010	Servicio de alquiler de **8 (OCHO)** Bebederos eléctricos con sistema de filtrado.	MES	EVENTO	24	1.392.000	33.408.000
Total:							**33.408.000**

El precio total adjudicado con la firma **PAMAQ S.A. con Ruc N° 80011245-8** asciende a un monto de Gs. **33.408.000** (guaraníes treinta y tres millones, cuatrocientos ocho mil).

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha 07 de agosto de 2023, se aclara que por lo establecido en la LEY N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", se ha solicitado la prórroga correspondiente.

Es nuestro informe.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Hilda Riquelme
Directora
Dirección de Inclusión a la Nacionalidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 6788